	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

**MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007.**

**CONCEJALES**

D. Enrique Jiménez Villalta  
D<sup>a</sup> Alfonsa Alvarez Magdaleno  
D. Diego Moraleda Jiménez  
D. José Luis López Martínez

En Membrilla, a veinte de septiembre de dos mil siete, siendo las diez horas veinte minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Accidental de la Corporación D<sup>ÑA</sup>. SAGRARIO MARQUEZ CALCERRADA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-**

**2.1.- Instancia suscrita por D.JUAN ANTONIO QUIÑONES ARIAS, Presidente de la ASOCIACIÓN DE TERCERA EDAD "EL REZUELO".-**

Vista la instancia suscrita por D. JUAN ANTONIO QUIÑONES ARIAS, Presidente de la Asociación de Tercera Edad " El Rezuelo", con domicilio en C/Buenos Aires, 50 y D.N.I.º 6.153.827-Q, por la que solicita autorización para utilizar el salón de baile del Centro Social Polivalente, los martes y jueves de 20:00 a 22:00 horas, para realizar ensayos el Grupo que preside.

Visto el informe emitido por la Coordinadora del Centro Social Polivalente.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar la solicitud presentada D. JUAN ANTONIO QUIÑONES ARIAS, como Presidente de la Asociación de Tercera Edad "El Rezuelo", para utilizar el salón de baile del Centro Social Polivalente, los martes y jueves de 20:00 a 22:00 horas para realizar ensayos, ya que el horario solicitado es incompatible con el horario del Centro Social Polivalente.

**Segundo.-** Ofrecerles la posibilidad de utilizar el Salón de la Casa de Cultura, los Lunes y Miércoles, en horario de 20:00 a 22:00 horas.

**Tercero.-** Comunicar a la citada Asociación que próximamente se elaboraran normas de uso de las instalaciones y servicios municipales, donde se detallaran ampliamente las condiciones de cesión.

## **2.2.- Instancia suscrita por D. FRANCISCO VILLAHERMOSA MARTÍN, Presidente del Grupo de Teatro " EL ATARDECER".-**

Vista la instancia suscrita por D. FRANCISCO VILLAHERMOSA MARTÍN, Presidente del Grupo de Teatro " El ATARDECER", con domicilio en C/Marmaria, 7, y D.N.I nº 70.700.759, por la que solicita autorización para utilizar un Salón del Centro Social Polivalente, para llevar a cabo ensayos y preparación de obras de teatro , los Miércoles y Viernes en horario de 16:00 a 18:00 horas en invierno y de 17:00 a 19:00 horas en verano.

Visto el informe emitido por la Coordinadora del Centro Social Polivalente.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. FRANCISCO VILLAHERMOSA MARTÍN, Presidente del Grupo de Teatro "EL ATARDECER".

**Segundo.-** Conceder autorización para utilizar uno de los salones del Centro Social Polivalente los Miércoles y Viernes , en horario de 16:00 a 18:00 horas en invierno y de 17:00 a 19:00 horas en verano, para realizar ensayos y preparación de obras de teatro.

**Tercero.-** Comunicar a citado Grupo que próximamente se elaboraran normas de uso de las instalaciones y servicios municipales, donde se detallaran ampliamente las condiciones de cesión.

## **2.3.- Instancia suscrita por D. ROGELIO ANTEQUERA FUENTES.-**


Vista la instancia suscrita por D. ROGELIO ANTEQUERA FUENTES, con domicilio en C/ Joaquín Carrero, 58, y D.N.I nº 52.385.023-Q, en la que solicita que se modifique el recibo de Agua-Basura-Alcantarillado-Vertidos que se paga en C/Joaquín Carrero, 58, pues la anterior propietaria ejercía una actividad comercial, y ha sido dada de baja.

Visto el informe emitido por el Oficial Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. ROGELIO ANTEQUERA FUENTES.

**Segundo.-** Cambiar el recibo de Agua-Basura-Alcantarillado-Vertidos, que se abona en C/Joaquín Carrero, 58, a nombre de D.ROGELIO ANTEQUERA FUENTES, modificando las tarifas de industrial a vivienda familiar.

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

**Tercero.-** Modificar el recibo de Agua-Basura-Alcantarillado-Vertidos, que abona D<sup>a</sup> AURORA JIMÉNEZ COFRECES en C/Pablo Picasso, 50, cambiando las tarifas de vivienda familiar a local comercial.

**Cuarto.-** Comunicar el presente acuerdo a D.ROGELIO ANTEQUERA FUENTES, D<sup>a</sup> AURORA JIMÉNEZ COFRECES y a la Empresa AQUAGEST.

**2.4.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> ALFONSA VALERO VALERO.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> ALFONSA VALERO VALERO, con domicilio en C/Santiago, 102, y con D.N.I nº 70.737.028-E, por la que solicita la baja del recibo de basura que figura a su nombre en C/Alfonso X El Sabio, 59, por haberse trasladado a la dirección arriba indicada desde Enero de 2007, solicitando asimismo la devolución del importe de los trimestres abonados por el concepto indicado.

Visto el informe emitido por el Oficial Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ALFONSA VALERO VALERO.

**Segundo.-** Dar de baja el recibo de basura que figura a su nombre en C/Alfonso X El Sabio, 59, por haberse trasladado de domicilio y estar abonando en esa dirección otro recibo a nombre de D.FELIPE VALERO QUIÑONES.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa AQUAGEST.

**2.5.- Instancia suscrita por D. ANDRES FERNÁNDEZ CRESPO.-**

Vista la instancia suscrita por D. ANDRES FERNÁNDEZ CRESPO, con domicilio en C/Villarreal, 2, y D.N.I nº 25.745.685-Z, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula M-4513-SF, pues tiene reconocida una minusvalía del 41% con carácter definitivo por el Centro Base de la Delegación Provincial de Bienestar Social y destina el citado vehículo a su uso exclusivo.

Vista la documentación presentada por el solicitante.

Considerando lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Fiscal nº 2.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D.ANDRES FERNÁNDEZ CRESPO.

**Segundo.-** Concederle la exención del IVTM del vehículo matrícula M-4513-SF, con efectos desde el día 1 de Enero de 2007.

#### **2.6.- Instancia suscrita por ISMALID, S.L.-**

Vista la instancia suscrita por ISMALID, S.L, con domicilio en C/Almagro, 40, y CIF B13420206, por la que solicita la baja del recibo de basura que figura en C/Santiago, 45, a su nombre, ya que en dicho inmueble se han construido 5 pisos y cada vecino abona el correspondiente a su vivienda.

Visto el informe emitido por el Oficial Jefe de la Policía Local.

Comprobados los datos obrantes en el Padrón de Basura, según el cual todos los recibos de basura de los pisos construidos en C/Santiago, 45, figuran a nombre de ISMALID, S.L.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a ISMALID, S.L, que deberá requerir a los propietarios de los pisos construidos en C/Santiago, 45, para que se personen en las Oficinas de Aquages, y realicen el cambio de titularidad del recibo de basura indicado.

#### **2.7.- Instancia suscrita por Dª JOAQUINA VILLALTA COTILLAS.-**

Vista la instancia suscrita por Dª JOAQUINA VILLALTA COTILLAS, con domicilio en C/Molinos de Viento, 30 y D.N.I nº 70.733.126-F, por la que solicita instalar vado permanente en la vivienda de su propiedad, situada en la dirección arriba indicada, así como que se pinten 4 metros de amarillo en la acera de enfrente .

Visto el informe emitido por el Oficial Jefe de la Policía Local.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por Dª JOAQUINA VILLALTA COTILLAS.

**Segundo.-** Instalar un Vado Permanente en la portada de su domicilio (calle Santiago), y pintar 4 metros de bordillo amarillo en la acera situada frente al mismo, previo pago de la tasa correspondiente.

#### **2.8.- Instancia suscrita por D.GABRIEL ALISES CAMARENA.-**

Vista la instancia suscrita por D.GABRIEL ALISES CAMARENA, con domicilio a efectos de notificaciones en C/Lope de Vega, 4, y D.N.I nº 6.210.931-B, por la que solicita que se anule

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

denuncia cursada al vehículo matrícula M-9414-NY, Peugeot 406, por no ser el vehículo de mi propiedad , ya que el modelo de turismo que obra en mi propiedad es un Peugeot 405.

Visto el informe emitido por el Oficial Jefe de la Policía Local, en el que se indica que el vehículo fue sancionado por estacionar en la acera, que el expediente instruido al efecto se resolvió confirmando la sanción, ya que la infracción fue cometida con el vehículo propiedad del denunciado y únicamente se produjo un error en el modelo del vehículo al anotar 406 en vez de 405, y tras notificarse la resolución sancionadora del expediente la misma no fue recurrida.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. GABRIEL ALISES CAMARENA, ya que la sanción indicada fue realizada por el vehículo de su propiedad, debiendo hacer efectivo el importe de la sanción.

**2.9.- Instancia suscrita por D. CARMELO GOMEZ NAVARRO.-**

Vista la instancia suscrita por D. CARMELO GOMEZ NAVARRO, con domicilio en C/Castillo del Tocón, 41, y D.N.I nº 52.382.542-L, por la que solicita se instalen bandas reductoras de velocidad al final de la C/Castillo del Tocón, debido a que los vehículos circulan por esa zona a gran velocidad, con el correspondiente peligro que ello conlleva.

Visto el informe emitido por el Oficial Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. CARMELO GOMEZ NAVARRO.

**Segundo.-** Instalar bandas reductoras de velocidad al final de la C/Castillo del Tocón, en el momento en que exista consignación presupuestaria para ello.

**2.10.- Instancia suscrita por D. JOSE LUNA DIAZ.-**

Vista la instancia suscrita por D. JOSE LUNA DIAZ, con domicilio en C/Castillo del Tocón, 20, y D.N.I nº 6.060.560-Z, por la que solicita que el recibo de basura que se gira a su nombre en la dirección arriba indicada, sea anulado y cambiado a nombre de la empresa Construcciones Argandoña que es la propietaria del mismo hasta la entrega de los pisos que se están construyendo.

Visto el informe emitido por el Oficial Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JOSE LUNA DIAZ.

**Segundo.-** Comunicar a la empresa AQUAGEST, que debe cambiar la titularidad del recibo de basura de C/Castillo del Tocón, 20, dando de baja a D. JOSE LUNA DIAZ y girar recibo a nombre de CONSTRUCCIONES MONTERO ARGANDOÑA.

#### **2.11.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> ROSA ALCAIDE JIMÉNEZ.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> ROSA ALCAIDE JIMÉNEZ, con domicilio en C/Mayor, 70, y D.N.I nº 70.737.158-Z, por la que solicita que se instalen bandas reductoras de velocidad al final de la C/Mayor, ya que los vehículos que vienen de la Cañada Verde lo hacen a gran velocidad, con el peligro consiguiente.

Visto el informe emitido por el Oficial Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ROSA ALCAIDE JIMÉNEZ, no instalando bandas reductoras de velocidad al final de la C/Mayor, ya que la citada zona tiene escaso tráfico.

#### **2.12.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> JOSEFA QUIÑONES MERINO.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> JOSEFA QUIÑONES MERINO, con domicilio en C/Calatrava, 13, y D.N.I nº 6.184.161-J, por la que solicita que se anule uno de los recibos de basura que se giran en la dirección arriba indicada, ya que solo existe una unidad familiar.

Visto el informe emitido por el Oficial Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:


**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> JOSEFA QUIÑONES MERINO.

**Segundo.-** Anular el recibo de basura que se gira en C/Calatrava, 13, a nombre de D. ANTONIO QUIÑONES RUIZ y emitir un solo recibo en la dirección arriba indicada a nombre de D<sup>a</sup> TOMASA MERINO MORENO.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa AQUAGEST.

#### **2.13.- Instancia suscrita por D.MANUEL NEPTALÍ MORALEDA CRESPO.-**

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL NEPTALÍ MORALEDA CRESPO, con domicilio en C/Juno, 2, y D.N.I nº 70.700.663-C, por la que solicita instalar vado permanente en la portada de la dirección arriba indicada, así como que se pinten 3 metros de bordillo amarillo en la acera de enfrente.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Visto el informe emitido por el Oficial Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. MANUEL NEPTALÍ MORALEDA CRESPO.

**Segundo.-** Instalar un Vado Permanente en la portada de C/Junco, 2, y pintar 3 mts de bordillo amarillo en la acerada situada enfrente, previo pago de la tasa correspondiente.

**2.14.- Instancia suscrita por D. EUSTASIO NAVAS GALLEGO.-**

Vista la instancia suscrita por D. EUSTASIO NAVAS GALLEGO, con domicilio en C/Pablo Picasso, 5, y D.N.I nº nº 6.058.713-F, por la que expone que siendo titular de la Sepultura 61, Fila 2, de la Zona Segunda de San Andrés, ha observado que la propietaria de la sepultura colindante a la suya, al colocar la lápida no ha dejado el espacio suficiente de separación entre ambas sepulturas, solicitando que se requiera a la misma desde el Ayuntamiento, para subsanar este problema.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. EUSTASIO NAVAS GALLEGO.

**Segundo.-** Requerir a la propietaria de la sepultura nº 60, de la Fila 2, de la Zona Segunda de San Andrés, Dª MARIA JOSEFA SERRANO MORALES, que ocupe únicamente la parte que le corresponde de su sepultura con los revestimiento de la lapida.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA PLANTILLA DE POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE.-**

Vista la Oferta Pública de Empleo para el año 2007.

Considerando el contenido de las bases elaboradas para cubrir en propiedad una plaza de subinspector de la Plantilla de Policía Local de este Ayuntamiento, mediante el procedimiento de concurso oposición libre.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 2/2002 de 23 de Mayo de Coordinación de las Policías Locales de Castilla La Mancha.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar las bases para cubrir en propiedad una plaza de subinspector de la Plantilla de Policía Local de este Ayuntamiento, mediante el procedimiento de concurso oposición libre.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL DE LA PLANTILLA FUNCIONARIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN PROMOCION INTERNA.-**

Vista la Oferta Pública de Empleo del año 2007.

Considerando el contenido de las Bases elaboradas para cubrir en propiedad una Plaza de Oficial de Policía Local de la Plantilla Funcionarial de este Ayuntamiento, mediante el procedimiento de concurso oposición promoción interna.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 2/2002 de 23 de Mayo de Coordinación de las Policías Locales de Castilla La Mancha.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar las bases elaboradas para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de Policía Local de la Plantilla Funcionarial de este Ayuntamiento, mediante el procedimiento de concurso oposición promoción interna.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD CUATRO PLAZAS DE POLICIA LOCAL DE LA PLANTILLA FUNCIONARIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE.-**

Vista la Oferta Pública de Empleo del año 2007.

Considerando el contenido de las Bases elaboradas para cubrir en propiedad cuatro Plazas de Policía Local de la Plantilla Funcionarial de este Ayuntamiento, mediante el procedimiento de oposición libre.


Atendiendo a lo establecido en la Ley 2/2002 de 23 de Mayo de Coordinación de las Policías Locales de Castilla La Mancha.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar las bases elaboradas para cubrir en propiedad cuatro plazas de Policía Local de la Plantilla Funcionarial de este Ayuntamiento, mediante el procedimiento de oposición libre.

**QUINTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-**

**5.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A D<sup>a</sup> ANA MARIA GOMEZ-PASTRANA CANO, con domicilio en C/Perez Galdos, 43, de Manzanares, para "Reparar cubierta, repaso de paredes y distribución interior", en el Polígono 57, Parcela 100, con un presupuesto estimado de 15.000 €.

2.- A D. ANDRES HERNÁNDEZ LUNA, con domicilio en C/Ferrocarril, 7, de Manzanares, para "Demoler dos piezas", en C/San Roque, 1, con un presupuesto estimado de 1.500 €.

3.- A D. FRANCISCO JAVIER VILLAHERMOSA VILLAHERMOSA, con domicilio en Paseos del Espino c/v C/Ramón y Cajal, para "Rematar parte fachada", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.000 €.

4.- A D.MANUEL VILLAHERMOSA VILLAHERMOSA, con domicilio en C/Ramón y Cajal, 56, para "30 m<sup>2</sup> de solados y tela asfáltica", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.800 €.

5.- A D. JUAN JOSE COTILLAS MUÑOZ, con domicilio en C/Monjas, 75, para "Reformas interiores", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 6.100 €.

6.- A D. ALFONSO JIMÉNEZ VILLALTA, con domicilio en C/Monjas, 24, para "Quitar bañera y colocar plato de ducha", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 300 €.

## 5.2.- LICENCIAS DE OBRAS DENEGADAS.-

5.2.1.- Licencia de Obras presentada por D.DIEGO LUNA BAEZA.-

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. Diego Luna Baeza, con domicilio en C/Goya, 61, en la que solicita permiso para "Construir una Cocina Campera", en la Parcela 107 del Polígono 57, de este Término Municipal.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y según la documentación existente en este Ayuntamiento, la finca se encuentra dentro del suelo calificado como Rustico de Reserva, teniendo una superficie catastral de 10.652,00 m<sup>2</sup>.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D.Diego Luna Baeza, que para poder estudiar la solicitud presentada para "Construir una Cocina Campera" en la Parcela 107 del Polígono 57, de justificar los siguientes extremos:

1º.- Clase de construcción, si es o no agrícola.

2º.- Condicionantes Urbanísticos:

Condicionantes	L.O.T.A.U	N.S.M.P	PROYECTO
Parcela Mínima	1 Has.	0,5 Has.	1,0652 Has.
Forma Geométrica		Inscribir círculo 50 mts de diámetro.	No se justifica
Retranqueos	5 mts linderos 15 mts eje con.	10 mts linderos 20 mts lindero	No se justifica
Altura Máxima	8,50 mts	1 planta 6 mts casa 2 plantas 7 mts nave	No se justifica
Ocupación	2% casa 10 % naves	8% casa 5% naves	No se justifica
Edificabilidad		0,8 m <sup>3</sup> /m <sup>3</sup> 0,05 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	No se justifica

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

### 5.2.2.- Licencia de Obras presentada por D. RAMON GOMEZ MAROTO.-

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. RAMON GOMEZ MAROTO, con domicilio en C/Luz, 27, de Valdepeñas, en la que solicita permiso para "Construir Casa de 160 m<sup>2</sup>" en el Polígono 73, Parcela 41.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. RAMON GOMEZ MAROTO, para "Construir Casa de 160 m<sup>2</sup>" en el Polígono 73, Parcela 41, por incumplir la normativa relativa a construcciones en suelo rústico de reserva, según Decreto 242/2004 de 27 de Junio de 2004, Reglamento de Suelo Rústico.

### **SEXTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-**

#### **6.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 16/2007, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación ,en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (34.646, 53€).

#### **6.2.- ACUERDO RELATIVO A JUSTIFICACIÓN DE AYUDA CON CARGO AL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL PARA MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 2000 HABITANTES.-**

Vista la ayuda concedida con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local para Municipios con población superior a 2000 habitantes (Orden de 21-12-2006 de la Consejería de Administraciones Públicas y Resolución de 08-03-2007), por importe de 92.191,23 €, para financiar servicios señalados como mínimos por el artículo 26 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y teniendo en cuenta la Memoria descriptiva y valorada elaborada por este Ayuntamiento a tal efecto , estos son:

- Alumbrado Público.
- Mantenimiento Infraestructuras.

- Cementerio.
- Casa de Cultura (Biblioteca)
- Mercado.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos y atendiendo a lo dispuesto en la Orden de 23-12-2005 de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convocan estas ayudas para financiar obras y servicios de competencia municipal considerados como mínimos por el artículo 26 de la Ley 7/1.985, R.B.R.L.

Esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA propone la aprobación de la siguiente relación de facturas, cuyo importe asciende a la cantidad de 104.965,48 €, al objeto de justificar la citada subvención:

<b>PROVEEDOR CONCEPTO</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>IMPORTE</b>
UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN S.A. Facturación Alumbrado Público Enero 2007	A82153834	Varias	16.236,28
UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN S.A. Facturación Alumbrado Público Marzo 2007	A82153834	Varias	13.210,29
UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN S.A. Facturación Alumbrado Público Mayo 2007	A82153834	Varias	11.867,22
UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN S.A. Facturación Alumbrado Público Julio 2006	A82153834	Varias	10.474,97
GREGORIO DIAZ RONCERO S.L. Tratamiento de desratización	B13187992	07000191	695,50
RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A. Tratamiento de desratización	A28767671	6418/2007	695,50
SUMINISTROS ELÉCTRICOS LAFER S.A. Suministro material eléctrico para alumbrado público	A13048095	00.037282	831,16
BLAS PEREZ PARDILLAS.- Material ferretería mantenim. Infraestructuras	06207723T	2007006	618,44
BLAS PEREZ PARDILLAS.- Material ferretería mantenim. Infraestructuras	06207723T	2007023	402,76
BLAS PEREZ PARDILLAS.- Material ferretería mantenim. Infraestructuras	06207723T	2007050	878,78
HIJOS DE VICENTE NUÑEZ-CACHO C.B. Sumin. material para obras de reparac. y mantenim.	E13038252	700049	929,37
GRAVILLAS SANTA CRUZ S.A. Suministro de hormigón para mantenim. Infraestruct.	A13018643	07/00912	438,48
GRUPO ELECTRO MEYRAS LA MANCHA S.L. Material eléctrico para canalizaciones alumbrado p.	B14599146	10-700303	355,25
GRUPO ELECTRO MEYRAS LA MANCHA S.L. Suministro material eléctrico para alumbrado público	B14599146	10-701071	1.020,32
A&B LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA SA Suministro material limpieza fuentes públicas	A01316637	07/03597	922,19
T.RESTI – RAMON E HIJOS S.L. Diversos trabajos carpint.metálica mant.infraest.	B13383567	07/19	2.362,92
EXCAVACIONES MANOLETA S.L.	B13401310	79	991,80



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

Limpia cuneta pozo San Antón y Zahorras. Mant.infr			
FAUSTINO SÁNCHEZ MARTÍN-CONSUEGRA Suministro plantas para reposición jardines	05653969V	04548	472,50
FAUSTINO SÁNCHEZ MARTÍN-CONSUEGRA Suministro plantas para reposición jardines	05653969V	04548	2.314,25
WÜRTH ESPAÑA S.A. Material eléctrico para alumbrado público	A08472276	252297	455,53
INSTALACIONES MENCHEN S.L. Material para Jardinería	B13167465	V07/0000139	599,36
HIJOS DE VICENTE NUÑEZ-CACHO C.B. Sumin. Material averías y manten.infaestruct.	E13038252	700114	1.670,60
ELECTRONICA MANCHEGA S.L. Postes retranqueo obras. Alumbrado Público	B13186879	7202	1.013,42
ELECTRICA LMA S.L.L. Cambiar motor bomba fuente Plaza S.Catalina	B13318571	2007025	453,56
GRAVILLAS SANTA CRUZ S.A. Zahorras reparación calles	A13018643	07/03191	503,16
GRAVILLAS SANTA CRUZ S.A. Zahorras reparación calles	A13018643	07/03012	958,37
TRARESA, TRATAMIENTO DE RESIDUOS S.A. Alquiler maquinaria mantenim. cabecera Espino	A28441764	MZ-700895	227,48
RAMON E HIJO S.L. – T.RESTI Trabajos carpinter. metálica manten. infraestructuras	B13383567	07/53	5.429,96
FRANCISCO SANCHEZ HERRERA Suministro de escobas para cementerio	06159712J	3/07	320,00
JOSE GARCIA JIMÉNEZ Retribuciones Jardinero Enero/Junio 2007	06201262W		9.427,70
T.G.S.S. Cuota Patronal S.Soc. Jardinero Enero/Junio-07			3.648,32
MATEO MARTIN ARIAS Retribuciones Electricista Enero/Junio 2007	05646921F		10.555,37
T.G.S.S. Cuota Patronal S.Soc.Electricista Ener/Junio-07			3.984,67
<b>TOTAL .....</b>			<b>104.965,48</b>

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la Relación de Facturas descrita, relativa a justificación de la ayuda concedida a este Ayuntamiento, con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local para Municipios con población superior a 2.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2007.

**Segundo.-** Indicar que las facturas se encuentran, en documento original, en poder del Ayuntamiento y a disposición de la Consejería de Administraciones Públicas.

**Tercero.-** Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Administraciones Públicas.

**SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar , se levanta la sesión, siendo las 11:45 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

VºBº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Sagrario Márquez Calcerrada

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 21 de Septiembre de 2007.

En la misma fecha  
Conforme y cúmplase  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz